

NOTA INFORMATIVA ALEGACIONES ACTA PROVISIONAL PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO JUVENIL 2021
FECHA (21/09/2021)

El periodo de RECLAMACIONES O ALEGACIONES será de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación en el Tablón de Edictos y la página web de València Activa, desde el 22 de septiembre de 2021 al 5 de octubre de 2021, ambos incluidos.

En el caso de hacer una alegación sobre el Baremo que tiene asignado, debe ser presentada, preferentemente, por vía telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento de València (<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/AD.IS.20>) o en cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo correspondiente. Dicha alegación debe ir debidamente identificada con:

- PROGAMA (PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO JUVENIL 2021).
- NOMBRE Y APELLIDOS.
- CÓDIGO IDENTIFICATIVO ASIGNADO.
- PUESTO DE TRABAJO AL QUE SE HA PRESENTADO.

Las contestaciones a las alegaciones se reflejarán en las ACTAS DEFINITIVAS, que se publicarán igualmente en la página de valenciactiva.es y en Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Para cualquier duda o consulta diríjase a la dirección del correo: formacio@valencia.es o al teléfono: 962081725.